Asunción, 21 de setiembre de 2020

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraíso N° 999 esq. Yuasy'y
Teléf./Fax: 021 560 220 - 0981 157 679
Email: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 328/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA, MALLAS Y PLASTICOS - PROYECTO KOPIA ID: 384504**, a la empresa JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 13/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 328/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

NOTA DE COMUNICACION DE ADJUDICACION CD 08/2020

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Lun 21/9/2020 10:30

Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)

EMPORIO FERRETERIA.pdf; RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 328-2020 FERRETERIA CD 08-20.pdf; INFORME DE EVALUACION N° 13-2020.pdf;

Asunción, 21 de setiembre de 2020

Señores
JUST IN TIME S.A.
Aquidaban N° 1004 y Pedro Gill
Teléf./Fax: 900 137 – 0983 340 114
Email: paredeschaparro@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 328/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA, MALLAS Y PLASTICOS - PROYECTO KOPIA ID: 384504**, a la empresa JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 13/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 328/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*

NOTA DE COMUNICACION DE ADJUDICACION CD 08/2020

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Lun 21/9/2020 10:31

Para: Manuel de Jesús Paredes Chaparro <paredeschaparro@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)

JUST IN TIME.pdf; RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 328-2020 FERRETERIA CD 08-20.pdf; INFORME DE EVALUACION N° 13-2020.pdf;

Asunción, 21 de setiembre de 2020

Señores
RIEGO DOS MIL DE LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN
Callejón la Piedad c/ Vía Férrea
Teléf./Fax: 283 960 – 0981 444 283
Email: grupodr48@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 328/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, por la cual se adjudica el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA, MALLAS Y PLASTICOS - PROYECTO KOPIA ID: 384504**, a la empresa JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 13/2020 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 328/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*

NOTA DE COMUNICACION DE ADJUDICACION CD 08/2020

UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Lun 21/9/2020 10:32

Para: grupodr48@gmail.com <grupodr48@gmail.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)

RIEDO DOS MIL.pdf; RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 328-2020 FERRETERIA CD 08-20.pdf; INFORME DE EVALUACION N° 13-2020.pdf;